



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0859**
NEUQUÉN, 29 OCT 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3106-M-18 y la Orden de Pago N° AC03935/2018, a nombre del Dr. Federico Gustavo Hauck por \$ 12.973,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 2**, destinado a solventar gastos para "reparación de impresora laserjet HP 4515";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 181 de fecha 31 de Agosto de 2018 por el **Juez del Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03935/2018, a nombre del Dr. Federico Gustavo Hauck por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 12.973,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00000172 de la firma Novatecnica Nqn de Nuñez Maria Laura que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE; cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2260</u>
Fecha <u>07 / 11 / 2019</u>

FDO. ARTAZA


F. N. Zaldivar Pamela
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN